

BAQUEDANO, 02 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 607

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 0398 de fecha 27 de febrero de 2009, en el cual para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en el departamento de Secretaria Comunal de Planificación que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 217 de fecha 30 de enero de 2009, del Jefe División Análisis y Control de Gestión, según vistos.
2. Documento de la Investigadora Isabel Coronel Martínez de fecha 27 de marzo de 2009.
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. ELÉVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO LA INVESTIGACIÓN SUMARIA para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en el departamento de Secretaria Comunal de Planificación que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 217 de fecha 30 de enero de 2009, del Jefe División Análisis y Control de Gestión, según vistos.
2. REMÍTASE al fiscal para que proceda a materializar el sumario en el plazo legal establecido.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Según Art. 62 bis Ley N° 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADO
- ARCHIVO